



I. MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE
UNIDAD DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

SOLICITUD DE COMETIDO FUNCIONARIO CON DERECHO A VIÁTICO PERNOCTADO

LONCOCHE, 02/02/2026

NOMBRE : GAMAL IGNACIO ABUSLEME SUAZO
R.U.N. : 16.872.277-K CARGO : CONDUCTOR
DOMICILIO PARTICULAR : CAMINO CALAFQUEN KM 8.3 PAYA
CORREO ELECTRÓNICO : abusleme@gmail.com GRADO : 19°

COMETIDO: TRASLADO DELEGACION DEPORTIVA A MAULLIN

DÍA DE SALIDA	07/02/2026
DÍA DE LLEGADA	08/02/2026
LUGAR COMETIDO	MAULLIN
HORA DE SALIDA	11:00 A.M
HORA DE LLEGADA	23:50 P.M

PEAJE	
PASAJE	
ADJUNTA INVITACIÓN	

VEHÍCULO MUNICIPAL	MINIBUS
PATENTE:	LLZF-55

Firma Interesado

AUTORIZAN:

Por Orden del Señor Alcalde

Vº Bº DIRECTOR (S)

Jefe Unidad

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
LONCOCHE

Dirección Adm. y Finanzas

AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO QUE INDICA:

LONCOCHE, 02 DE FEBRERO DE 2026

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1185

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Cometido Funcionaria que indica.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 10 del D.L. 249, de fecha 31 de diciembre de 1973.
- 3.- D.F.L N° 262, de fecha 04 de Abril de 1977, Reglamento de Viático para Comisiones de Servicio en Territorio Nacional.
- 4.- Resolución N° 600, de fecha 31 de Julio de 1980, de la Contraloría General de la República. -
- 5.- El Decreto Exento N° 1.393 de fecha 23/12/2024 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.-
- 6.- Ley de Reajuste N° 21.724 de fecha 03/1/2025, con vigencia a contar el 01/12/2024 al 30/11/2025.-
- 7.- El Decreto Exento N° 1675 de fecha 09 de diciembre de 2024 que delega facultad de firma en el Administrador Municipal.
- 8.- El Decreto Exento N°45 de fecha 06 de enero de 2025, que aprueba Valores de Viáticos de la Administración Municipal a contar del 01/12/2024 a 30/11/2025.

DECRETO:

AUTORIZÁSE cometido funcionario CON derecho a viático PERNOCTADO, CON MOTIVO DE. TRASLADO DELEGACION DEPORTIVA A MAULLIN, se adjunta documentación de respaldo a: GAMAL IGNACIO ABUSLEME SUAZO, GRADO 19º, ESCALAFÓN AUXILIAR, según Solicitud anteriormente expuesta, por el valor de acuerdo al grado del funcionario individualizado, conforme a la Ley vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde".

